



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de octubre de 2022

**Acta N° 37**  
**Res. N° 2500/022**  
**Exp. N°2022-25-1-003647**  
**PAEMFE/Adq/ME/**

**VISTO:** las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N°5027/2022 para la contratación del servicio de impresión del documento “Progresiones de Aprendizajes”, año 2022;

**RESULTANDO:** I) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y Nueva Oferta Educativa informa que las actividades serán afectadas en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 – Transformación curricular integral, Línea de acción 2 – Competencias, perfiles de egreso y progresiones de aprendizaje, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 07 de setiembre de 2022 el Coordinador del Programa autorizó el inicio de la presente contratación;

III) que con fecha 07 de octubre de 2022 se cursaron las invitaciones a cuatro empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales;

IV) que se presentaron cuatro ofertas pertenecientes a las empresas MERALIR S.A (MOSCA), EL PAIS S.A, NESTA LTDA. (IMPRESA DIAGONAL) y MASTERGRAF S.R.L;

**CONSIDERANDO:** I) que todas las ofertas presentadas son válidas, ya que cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de contratación, con excepción de MASTERGRAF S.R.L que estipuló una forma de pago distinta a la solicitada en el pliego;

II) que se realizó la afectación N°3382/2022 por \$ 575.000 (pesos uruguayos quinientos setenta y cinco mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa;

III) que de acuerdo al apartado 3.36 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo 5773/OC-UR, el BID autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia;

IV) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el Reglamento Operativo del contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (artículo 3.6) y en el artículo 45 del TOCAF;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Adjudicar la comparación de precios N°5027/2022 para la contratación del servicio de impresión del documento "Progresiones de Aprendizajes", año 2022 a la empresa EL PAIS S.A por el monto de \$ 575.000 (pesos uruguayos quinientos setenta y cinco mil) exento de impuestos, con cargo al Componente 1 - Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 - Transformación curricular integral, Línea de acción 2 - Competencias, perfiles de egreso y progresiones de aprendizaje, Categoría de inversión 11 - Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

Dr. Juan A Gabito Zóboli  
Presidente a.i  
ANEP - CODICEN